

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE PROGRAMADOR/A CULTURAL, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL AÑO 2022, CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS. (Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Convocatoria excepcional)

RESULTADO CONCURSO DE MÉRITOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	SUPERACIÓN EJER-PRUEBAS	MÉRITOS ACADÉMICOS	CURSOS FORMACIÓN	TOTAL
1	BELMONTE JIMÉNEZ, ANA MARÍA	***4309**	0,000	0,000	3,000	5,000	8,000
2	CRiado CORDOBÉS, ÓSCAR	***7955**	0,000	5,000	3,000	0,850	8,850
3	GÁLVEZ MORATA, FRANCISCA	***4200**	0,000	10,000	0,000	5,000	15,000
4	GÁZQUEZ GIL, NURIA	***8989**	0,000	0,000	3,000	4,870	7,870
5	LOZANO RUÍZ, FRANCISCO JOSÉ	***4360**	154,500	10,000	3,000	2,640	170,140
6	MARTÍNEZ SOTO, ESTHER	***3917**	0,000	0,000	3,000	5,000	8,000
7	PÉREZ SÁNCHEZ, ANA	***5747**	0,000	0,000	3,000	0,000	3,000
8	PONCE SEGURA, ESTHER	***5881**	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

RESULTADO FINAL DE LA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL CONCURSO DE MÉRITOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS PROFESIONALES	SUPERACIÓN EJER-PRUEBAS	MÉRITOS ACADÉMICOS	CURSOS FORMACIÓN	TOTAL
1	LOZANO RUÍZ, FRANCISCO JOSÉ	***4360**	154,500	10,000	3,000	2,640	170,140

En virtud de las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador declara aprobada y, en consecuencia, propone al Concejal Delegado de Presidencia, Planificación y Función Pública el nombramiento como funcionario de carrera, **Programador/a Cultural, Grupo C, Subgrupo C1** a la persona aspirante arriba relacionada en el resultado final de la convocatoria excepcional concurso de méritos, **D. Francisco José Lozano Ruiz**.

De conformidad con la base Décima de la convocatoria, la persona aspirante seleccionada,

que ha sido admitida sobre la base de los documentos que ha presentado junto con su solicitud, y de acuerdo con lo manifestado en la misma, deberá probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y presentar los originales de las fotocopias que han acompañado, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la propuesta del Tribunal. Igualmente aportará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base Tercera en el Servicio de Personal y Régimen Interior de este Excmo. Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado la persona aspirante no presentara la documentación requerida o no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido.

De conformidad con las bases de la convocatoria, la toma de posesión como funcionario de carrera estará supeditada a informe médico favorable expedido por el Servicio de Prevención de este Ayuntamiento, en el que se acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de **Programador/a Cultural**.

Contra la propuesta del Tribunal Calificador, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local, que ha delegado la competencia, por Acuerdos de fecha 20 de junio de 2019 y Decreto de 6 de septiembre de 2022 en el Concejal Delegado del Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
María Antonia Benítez García